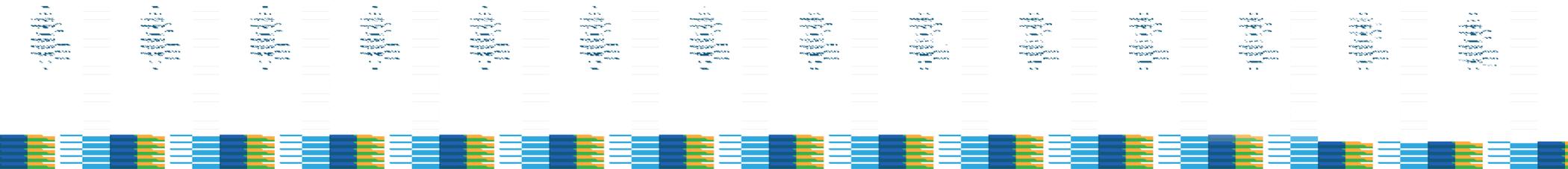
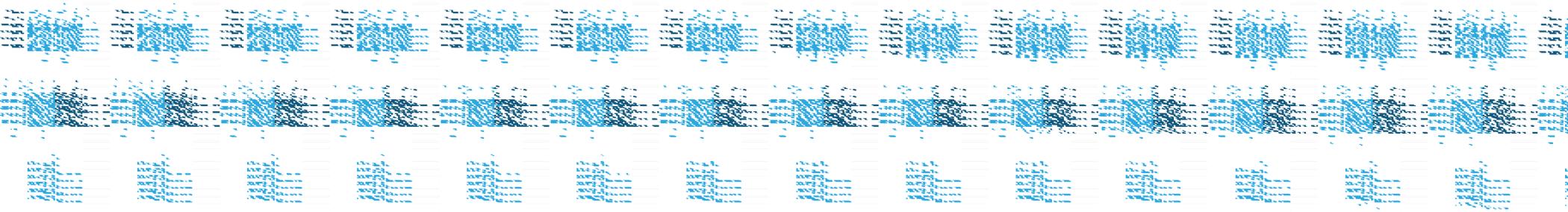
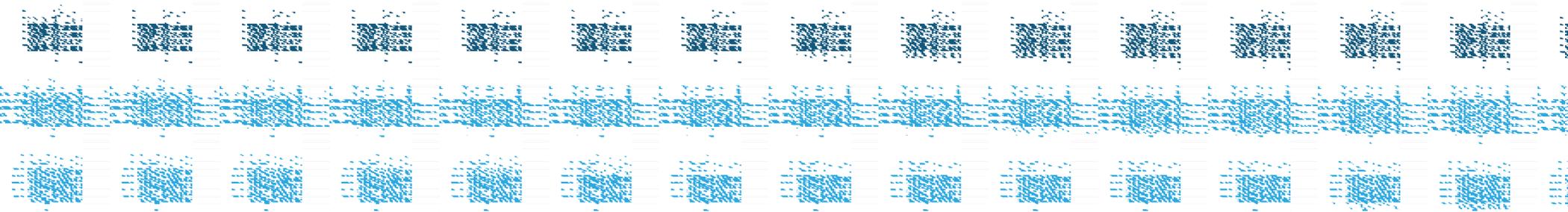


M







1. Introduction
2. Methodology
3. Results
4. Discussion
5. Conclusion



La restricción para circular será desde las 20 hasta las 6 hs. Dentro de ese horario sólo podrán circular los trabajadores esenciales, quienes deberán solicitar el certificado mediante la APP Cuidar.

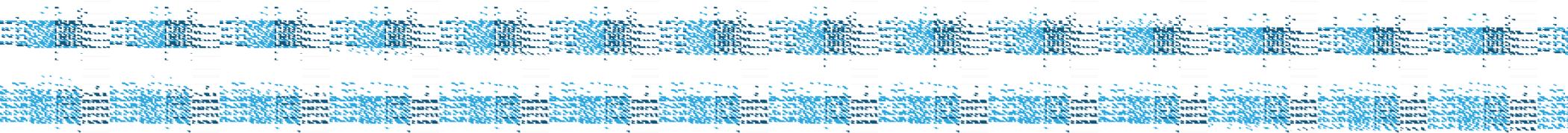
**Queda prohibida la circulación interdepartamental
para las personas no esenciales.**



**Bares y restaurantes podrán abrir hasta las 19 hs.
con un máximo de 4 personas por mesa y al aire libre.**

**No podrán funcionar en espacios cerrados, aunque
cuenten con ventilación cruzada.**

**Luego de ese horario podrán funcionar sólo con
delivery sin retiro en el local.**



Se mantendrán cerrados los centros comerciales, shoppings, salones de fiesta y eventos, cines, teatros, bingos, casinos, peluquerías, salones de belleza, manicura y estética.

Todos los niveles educativos tendrán clases de manera virtual.

Los jardines maternos y de infantes no podrán abrir de manera presencial.



GOBIERNO DE
RÍO CUARTO

La actividad periescolar, cursos de toda índole, capacitaciones de oficios, academias de baile, y similares se desarrollará sólo de manera virtual.



GOBIERNO DE
RÍO CUARTO

Quedan suspendidas las reuniones sociales y familiares en espacios abiertos y cerrados.



GOBIERNO DE
RÍO CUARTO

Las actividades de recreación como caminatas, running o ciclismo sólo podrán realizarse cerca del domicilio en el horario permitido, de manera individual o en grupo familiar.



GOBIERNO DE
RÍO CUARTO

Se suspende toda la actividad en gimnasios, natatorios, clubes, y actividades deportivas grupales o individuales, tanto en espacios abiertos y cerrados. Se inhabilitan los juegos en parques y plazas.



GOBIERNO DE
RÍO CUARTO

en el exterior.

Ambas modalidades deberán respetar el horario permitido y el cumplimiento de los protocolos.



**GOBIERNO DE
RÍO CUARTO**



GOBIERNO DE
RÍO CUARTO

**Las actividades turísticas y religiosas
quedan suspendidas.**

**Los hoteles podrán funcionar sólo para
personas esenciales.**



GOBIERNO DE
RÍO CUARTO

Las empleadas domésticas podrán continuar desarrollando sus actividades dentro del horario de circulación permitido.



GOBIERNO DE
RÍO CUARTO



**GOBIERNO DE
RÍO CUARTO**